

CONVENIOS COLECTIVOS

Dirección Territorial de Trabajo y Labora

2026/03665 Anuncio de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora sobre la resolución que dispone el registro, depósito y publicación de la actualización de las tablas salariales para el año 2026 del convenio colectivo de la empresa Instituto Tecnológico de Informática. Código de convenio: 46101861012022.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación de la actualización de las tablas salariales para el año 2026 del Convenio Colectivo de la empresa Instituto Tecnológico de Informática.

Vista la solicitud de inscripción de la actualización de las tablas salariales para el año 2026 del Convenio Colectivo de la empresa Instituto Tecnológico de Informática (código de convenio n.º 46101861012022), remitida en fecha 23 de marzo de 2026 por la comisión paritaria del citado convenio colectivo.

En la comunicación presentada se indica que dicha actualización salarial se realiza conforme a lo previsto en el artículo 29 del convenio colectivo, que establece la revisión de las tablas salariales en función del IPC real estatal registrado a 31 de diciembre del ejercicio anterior, con un límite del 4 %, habiéndose aplicado en el presente caso un incremento del 2,9 %.

Asimismo, se hace constar que las tablas salariales se actualizan con efectos de 1 de enero de 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en los artículos 2.1.a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; y en los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Se hace constar que las condiciones salariales pactadas se entienden sin perjuicio de la aplicación directa de la normativa vigente, en particular la relativa al salario mínimo interprofesional, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia es competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y en el Decreto 19/2026, de 13 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad, en particular los artículos 1, 12.j) y 18, así como en la disposición transitoria única del citado decreto, en tanto se aprueba la orden de desarrollo.



Resuelve

Primero. Ordenar el depósito y la inscripción de la actualización de las tablas salariales para el año 2026 del Convenio Colectivo de la empresa Instituto Tecnológico de Informática, en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, 27 de marzo de 2026.—La directora Territorial de Trabajo y Labora, Silvia Olga Enguix Gadea.



ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2026, DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA (Efectos 1/1/2026)

Reunida en la sede social del Instituto Tecnológico de Informática (ITI), a 26 de enero de 2026, la comisión paritaria del Convenio colectivo de empresa (Cod. 46101861012022); de una parte, la representación del ITI, Laura Olcina Puerto, con D.N.I ***610*** (Directora gerente), José Manuel Bernabeu Aubán, con D.N.I ***909*** (Director Científico), Miren Lourdes Solaun González, con D.N.I ***619*** (Directora de RR.HH), y Miguel Fuster Fuster (Subdirector), con D.N.I ***414***, con la asistencia del asesor laboral Andrés González Rayo; y, de otra parte, la representación social, conformada por los miembros del comité de empresa que se indican al pie de firma.

Ambas partes se reconocen capacidad mutua para pactar y comprometer y, en uso de sus respectivas facultades, comparecen y:

DICEN:

I.- Que, de acuerdo con el art. 29 del vigente Convenio colectivo del ITI, con efectos del 1/1/2026, procede efectuar una revisión de la tabla salarial vigente en función del IPC real estatal registrado a 31/12/2025, con un límite del 4%. Dado que el IPC de referencia ha resultado de un 2,9%, procede efectuar dicha revisión por este porcentaje.

Y, en su virtud;

ACUERDAN

Primero. – Actualizar, con efectos del 1/1/2026, la tabla salarial del Convenio, incorporando la misma a la presente acta.

Segundo. – Proceder a su suscripción.

Tercero. – Autorizar al asesor Andrés González Rayo para la presentación y tramitación de la documentación suscrita ante la Autoridad Laboral competente.

ANEXO. TABLA SALARIAL AÑO 2026

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIO BASE MENSUAL
	* 15 PAGAS
Grupo 0.- SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA ITI	2835,57
Grupo 1.- DIRECTORES/DIRECTORAS DE UNIDAD	2835,57
Grupo 2.- DIRECTORES/DIRECTORAS DE DEPARTAMENTO	2381,88
Grupo 3.- DIRECTORES/DIRECTORAS DE ÁREA / COORDINADORES/COORDINADORAS LÍNEA I+D	2268,46
Grupo 4.- INGENIEROS/INGENIERAS I+D+I	
SUBGRUPO JEFE/JEFA/GESTOR/GESTORA DE PROYECTOS	1984,90
SUBGRUPO INGENIERO/INGENIERA I+D+I EXPERTO/EXPERTA	1984,90
SUBGRUPO INGENIERO/INGENIERA I+D+I senior	1814,77
SUBGRUPO INGENIERO/INGENIERA I+D+I SEMISENIOR	1707,01
SUBGRUPO INGENIERO/INGENIERA I+D+I junior	1361,07
Grupo 5.-TÉCNICOS/TÉCNICAS DE GESTIÓN Y GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	
SUBGRUPO TÉCNICO/TÉCNICA EXPERTO	1984,90



SUBGRUPO TÉCNICO/TÉCNICA SENIOR	1814,77
SUBGRUPO TÉCNICO/TÉCNICA GESTIÓN SEMISENIOR	1707,01
SUBGRUPO TÉCNICO/TÉCNICA JUNIOR	1361,07
Grupo 6.-ADMINISTRATIVOS/ADMINISTRATIVAS	
SUBGRUPO ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVA	1247,65
SUBGRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVA	1247,65

POR PARTE DEL ITI

REPRESENTANTE	D.N.I	FIRMA
Laura Olcina Puerto	***610***	
José Manuel Bernabeu Aubán	***099***	
Miren Lourdes Solaun González	***619***	
Miguel Fuster Fuster	***414***	

LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

REPRESENTANTE	D.N.I	FIRMA
Jordi Darijo Gramuntell	***892***	
Milagros López Cervera	***501***	
Marta Ponce Yubero	***121***	
Gerardo Minella	***196***	
Violeta González Tovar	***238***	
Pedro Alfaro Fernández	***006***	
Erika Naranjo Valencia	***192***	
Luis Andreu Cerezo	***524***	
Samuel Navas Medrano	***040***	
Alfredo Granell Marqués	***013***	
Jerónimo Pla Civera	***359***	
Javier Coronel Parada	***140***	
José Manuel Francés López	***767***	

